



La Veterinaria Toledana

= Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. =

Director: FÉLIX SAMUEL MUÑOZ

= SUMARIO =

Sección profesional.—Presupuestos municipales.—Muerte del Presidente del Colegio Médico.—De interés para los Colegiados.—Liquidación efectuada con motivo de la causa contra el que dió muerte a D. Eulalio Domínguez.—*Sección de Secretaría.*—Actas de Junta Directiva y general.—*Sección de Tesorería.*—Balances.—Suscripción para el homenaje a D. Félix Lorenzo.—*Sección oficial.*—*Noticias*

SECCIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

En esta época, como todos los años, los Ayuntamientos confeccionan sus presupuestos. El Colegio los revisará en la Sección de presupuestos, para protestar aquéllos que no lleguen con las debidas consignaciones y que sean devueltos sin la aprobación de la superioridad.

Este año tienen los presupuestos municipales la característica de que las plazas de Inspectores de carnes tienen que venir con el aumento de lo que importe el sacrificio domiciliario de cerdos que han de cobrar directamente los Municipios.

Es preciso que los veterinarios existan para que se reúnan las Juntas

municipales de Sanidad y aprueben las propuestas del número de cerdos que se sacrifican, para que esta Junta lo comunique a los Municipios y éstos hagan los aumentos.

Una vez en poder de los Ayuntamientos las actas de las Juntas municipales de Sanidad, deben los veterinarios comunicar al Colegio las cantidades que tenían asignadas en los presupuestos y las que deben tener con el aumento que suponga el sacrificio domiciliario de cerdos y que hayan comunicado oficialmente las Juntas de Sanidad a los Municipios.



Muerte del Presidente del Colegio Médico de la provincia de Toledo

Repentinamente ha fallecido en Toledo, cuando se dirigía al Colegio a cumplir los deberes de su cargo, nuestro entrañable amigo D. Baudilio Durán.

Gran amigo de los veterinarios, a los que tenía en mucha estima, era el infortunado Presidente del Colegio Médico hombre recto e inflexible a pesar de su espíritu optimista; profesionalmente gozaba de merecido prestigio.

Recientemente había sido objeto de justo homenaje por un acto de elevado y sentimental humanitarismo.

Los veterinarios sentimos el dolor de la pérdida de un hermano de profesión sanitaria; la Junta del Colegio, en representación de todos ellos, acompañó a los restos del Sr. Durán hasta la fosa, sobre la que depositó la sentida ofrenda de una corona de flores naturales, en unión de los señores de la Junta del Colegio Farmacéutico.

Reciban sus familiares y el Colegio Médico el testimonio de sentido pésame del Colegio Veterinario.



De interés para los colegiados.

Contestando a las preguntas formuladas por algunos señores colegiados, referente al sentido de algunos de los datos solicitados en la ficha por la Dirección General de Sanidad, debemos aclararles los siguientes extremos:

Que el epígrafe representado por las iniciales E. P. o M., se refiere a la fecha de ingreso en el Estado, Provincia o Municipio.

Que la casilla de nombramiento de

Higienista debe ser rellena por los que tengan el cargo de Subdelegado, o los que desempeñen el de Jefes de Sección en los Laboratorios provinciales.

Que la pregunta que dice, situación actual, se contestará si está en activo, el cargo que desempeña en el presente, o si está jubilado, fecha de la jubilación.

Igualmente rogamos nos remitan la ficha los compañeros que faltan por hacerla cuanto antes, pues el día 13 del corriente termina el plazo y el no remitirla, los perjuicios serán para ellos.

Liquidación efectuada con motivo de la causa criminal seguida contra el que dió alevosa muerte a nuestro malogrado compañero D. Eulalio Domínguez, veterinario de Torre de Esteban Hambrán.

INGRESOS

	Pesetas.
Colegio Veterinario de Salamanca	240,00
» » » Vitoria	240,00
» » » Palencia	240,00
» » » Madrid	240,00
» » » Segovia	240,00
» » » Zaragoza	240,00
» » » Barcelona	240,00
» » » Murcia	240,00
» » » Ciudad Real	240,00
» » » Avila....	125,00
» » » León.....	240,00
» » » Navarra.....	240,00
» » » Logroño....	240,00
» » » Huesca.....	240,00
» » » Santander.....	100,00
» » » Guadalajara.....	50,00
» » » Badajoz	150,00
Colegio de Farmacéuticos de Toledo	150,00
Asociación de Veterinarios municipales de Madrid.....	140,00
TOTAL	3.835,00

GASTOS EFECTUADOS CON JUSTIFICANTES

Cantidad entregada al abogado D. Manuel Conde, para satisfacer pagos al procurador de Escalona	150,00
Honorarios al Notario Sr. Soldevilla por despacho de poder especial para el abogado.....	42,00
Viaje a Escalona del abogado Sr. Conde.....	58,00
Cuatro viajes y gastos al Juzgado de Escalona, efectuados por dicho letrado.	361,30
Pago de minutas al letrado D. Manuel Conde, por derechos de abogado y procurador.....	4.500,00
TOTAL.....	5.111,65

	Pesetas
Importan los gastos	5.111,65
Idem los ingresos.	3.835,00
<hr/>	
Diferencia satisfecha por el Colegio Veterinario de Toledo.....	1.276,65
Diferencia que se desglosa de esta forma para los efectos de la contabilidad de este Colegio:	
Satisfecho por la Junta anterior	250.60
Idem por la actual.	1.026,00
<hr/>	
<i>Suma</i>	1.276.65

Los justificantes de los gastos efectuados están en Tesorería a disposición de los que concurrieron con su óbolo y de los señores colegiados.

*
* *
*

Sólo nos falta, y lo hacemos ahora con sumo agrado, testimoniar nuestra profunda gratitud a todos aquellos Colegios y Entidades que contestaron con su ayuda material a nuestra llamada, pues con ello, con un sentimiento de elevado compañerismo, han logrado lo que el Colegio Veterinario no podía hacer solo; hacer en el juicio acto de presencia la clase veterinaria y lograr el delito de atentado a la autoridad sanitaria del veterinario asesinado.

La sentencia dictada por el digno Tribunal de la Audiencia ha sido elevada, a instancias del acusador, al Tribunal Supremo; en el momento que esta sentencia sea firme, este Colegio elevará a los poderes públicos una instancia, pidiendo una pensión para la viuda de nuestro malogrado compañero Sr. Domínguez, fundada, precisamente, en el delito de atentado a la autoridad sanitaria de que estaba investido en el momento del crimen.

Por adelantado diremos que tenemos fundamento para esperar el logro de nuestros propósitos, que lógicamente será el primer precedente para casos análogos.

= PULMONÍAS =
ANGINAS en el ganado

Resolutivo Rojo Mata.

Cuando Ud. receta la
Marca «S. ARANGO»

usted queda admirado del resultado tan rápido y satisfactorio, usted se clasifica como miembro de ese grupo justipreciador que sabe distinguir lo EXCEPCIONAL de lo corriente. Bien sea

PURGANTE INYECTABLE (subcutáneo) S. ARANGO
PULMONAR INYECTABLE (traqueal) S. ARANGO
RECONSTITUYENTE S. ARANGO
POLVO DETERSIVO S. ARANGO
ANTIAFTÓSICO-CICATRIZANTE S. ARANGO
ANTIPARASITARIO-ANTISÁRNICO S. ARANGO
TÓPICO REVULSIVO S. ARANGO
COLIRIO S. ARANGO

- allí está la impresión distintiva y obligada de la calidad científica indiscutible, rápido y positivo resultado, aplicación cómoda y sencilla, que hacen bien definida e inconfundible la gran

Marca «S. ARANGO»

Literatura: Apartado de Correos 947

MADRID (Central).

SECCIÓN DE SECRETARÍA

Acta de la sesión celebrada por la Junta directiva el día 29 de Septiembre de 1930.

Bajo la presidencia de D. Félix Samuel Muñoz, y con la asistencia de los Sres. D. Carlos Rodríguez, don Arsenio Otero, D. Gonzalo Díaz, don Daniel Lozano, D. Fernando Hernández y D. Santiago Medina, queda abierta la sesión.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión, que es aprobada sin discusión.

El Presidente da cuenta de tener ya terminada la clasificación de partidos que ha confeccionado la Junta Permanente, siendo el principal motivo de esta sesión el dar a conocer a la Junta Directiva la referida clasificación para su estudio y aprobación, e indica al Sr. Secretario proceda a la lectura de la misma.

El Sr. Otero propone se discutan los distritos por separados, y así se acepta. Se da lectura al distrito de Escalona, interviniendo en las discusión los Sres. Otero, Lozano y Medina, siendo aprobado sin modificación.

Seguidamente pasa para su aprobación el distrito de Illescas; después de extensa discusión, se aprueba con algunas modificaciones que se refieren a los anejos de Palomeque, Lominchar, Cabañas y Venta de Retamosa, tomando parte en la discusión los señores Lozano, Muñoz y Medina.

Terminada la lectura de la formación de los restantes distritos, éstos son aprobados sin modificación, quedando por tanto aprobada en su totalidad la clasificación de partidos que ha de presentarse a la Junta General para su estudio.

El Presidente Sr. Muñoz da cuenta

de los trámites que, tanto para conocimiento de los señores colegiados, como para que se formulen las reclamaciones que crean necesarias, con respecto a la clasificación, han de hacerse y que son las siguientes:

1.º Publicación en el *Boletín* de Colegio de la clasificación de partidos.

2.º Anuncio en dicho *Boletín* de un plazo de reclamaciones hasta el día 9 de noviembre.

3.º Celebrar Junta general extraordinaria para su aprobación definitiva.

4.º Remisión de la citada clasificación con las modificaciones aprobadas en Junta general, con el informe del Gobierno Civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Son aprobadas en su totalidad las anteriores propuestas de la presidencia. Igualmente el Presidente pide parecer a la Junta directiva sobre orientaciones para el informe que ha de emitir el Colegio referente a los asuntos que comprende el art. 18 del R. D. de 18 de junio.

El Sr. Otero cree que siendo muy extensa y de gran importancia las materias que comprende dicho R. D., propone se deje para estudio de los que componen la Junta directiva, y que ésta lleve una orientación a la general para que ésta a su vez complete con sus preparaciones la forma más conveniente de realizar dicho informe.

Aprobada la proposición del señor Otero, el Sr. Muñoz pasa a dar cuenta de su gestión cerca del letrado del Colegio en la comisión que se le encargó de conseguir de dicho letrado

la disminución de sus honorarios, notificando que siente comunicar han sido infructuosos, la Junta se da por enterada y se autoriza al Sr. Tesorero el pago total del importe de la minuta del abogado D. Manuel Conde.

El Secretario da lectura de la Circular del Sr. Gobernador sobre el ejercicio libre del herrado dirigida a los señores alcaldes, aprobándose se publique en la VETERINARIA TOLEDANA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión, de la que yo, el Secretario, certifico, SANTIAGO MEDINA.—V.º B.º—*El Presidente*, FÉLIX SAMUEL MUÑOZ.

**Acta de la sesión celebrada por la
Junta general extraordinaria el día
10 de noviembre de 1930.**

Asisten los señores colegiados: don V. Medina, D. A. Hernández, don S. Muñoz, D. A. Otero, D. D. Rodríguez, D. R. Oteo, D. S. Medina, don F. Hernández, D. Z. Sánchez, don G. Díaz, D. L. Blanco, D. M. Pérez, D. C. Rodríguez, D. L. García Delgado, D. E. Sánchez Pulgar, don F. Alonso, D. C. López Montero, don V. Rincón, D. D. Benavente, don P. Longobardo, D. E. Orozco, don M. Carrero, D. A. Villarrubia, don A. García, D. A. Rodríguez Téllez, D. F. García, D. I. Díaz-Masa, don A. Gómez, D. G. Zamorano, don D. Fernández, D. E. Rico, D. B. Fernández, D. J. Mata, D. J. Sofoca, don F. Alvarez, D. L. Alvarez, D. S. Ugena, D. C. Pierad, D. F. Sánchez, don F. Díaz, D. R. Castrejón, D. M. Lozano, D. L. Escobar, D. I. Sánchez, D. J. Rodríguez, D. R. Iglesias, D. V. González, D. I. Benítez, y D. E. Muro.

Constituída la Junta directiva en su totalidad, y ocupada la presidencia por el Sr. Muñoz, éste declara abierta la sesión.

El Secretario da lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Presidente explica que, como

habrán visto por la convocatoria publicada en el periódico, en esta junta general de carácter extraordinaria sólo ha de tratarse de los dos asuntos que en dicha convocatoria se indican, y que son: aprobación de la clasificación de partidos profesionales, y dar cumplimiento a la Real orden que pide se informe sobre reorganización de los servicios veterinarios, según el art. 18 del Real decreto de 18 de junio.

Se pasa al estudio de la clasificación, dando lectura de los distritos, por el orden en que se han publicado en la VETERINARIA TOLEDANA. El Secretario, dice tiene la Junta de gobierno varias reclamaciones formuladas por escrito, que a medida que se discutan los distritos a que corresponden, se dará cuenta de ellas.

El Sr. Medina (V.) propone que la discusión se haga por partidos, y no por distritos completos, y así se aprueba.

Se pone a estudio el distrito de Escalona. Se da cuenta de dos escritos formulados por los Sres. D. Luis Rodríguez y D. Simeón Valverde, respectivamente; el primero dice se respete en la actualidad el anejo de Hormigos a Santa Olalla, hasta que pueda ser servido por un veterinario; el segundo muestra su conformidad con la clasificación del distrito.

Como en realidad la primera petición se refiere al estado actual, no modifica la propuesta de clasificación, por lo tanto, y después de la intervención del Sr. Rodríguez en este sentido, se aprueba sin modificación el distrito de Escalona.

Se lee el distrito de Illescas, sobre el que tienen formuladas reclamaciones el Sr. Ugena, que presenta una modificación completa del distrito, y el Sr. Barrera (D. F.), que pide se agregue el anejo de Carranque a Ugena.

Intervienen en la discusión el señor Ugena, que dice tiene que impugnar la clasificación hecha del distrito de Illescas por considerarla defectuosa,

protesta que representa el sentir de sus compañeros de distrito, por lo que pide se apruebe su modificación, especialmente la que se refiere al partido de Illescas, por ser el que más conoce.

Le contesta en nombre de la Junta directiva el Sr. Medina (S.) y dice que, en primer término, rechaza la idea de protesta del Sr. Ugena, que si bien la Junta está convencida de que la propuesta de clasificación no puede ser una obra perfecta, si representa el trabajo entusiasta, desapasionado y justo que la Junta Permanente ha puesto por su realización sin la ayuda muy decidida por parte de los colegiados, a los que repetidas veces se les ha instado para que remitiesen ficha de antecedentes de los partidos, y sólo ochenta han contestado; así es que ruega al Sr. Ugena rectifique lo de protesta y la deje en proposición, que muy gustosamente, si se cree de justicia, se atenderá.

Igualmente sorprende al Sr. Medina que el Sr. Ugena traiga la representación de los compañeros del distrito, pues la Junta tiene pruebas de todo lo contrario, como son dos cartas, de las que da lectura, una del Sr. Díaz (D. F.) y otra del Sr. Varés (D. J.), que muestran su conformidad con la clasificación hecha del distrito por la Junta Permanente, a la que felicitan por dicho trabajo.

Por último, el Sr. Medina (S.), da lectura de la clasificación del distrito de Illescas hecha el año 1925 y suscrita por el Sr. Ugena, que pone de manifiesto algunas contradicciones con la que propone en la actualidad.

El Sr. Ugena manifiesta no ha sido su ánimo el censurar a la Junta directiva, y retira la palabra de protesta, siendo el primero en darse cuenta del trabajo realizado, igualmente rectifica no trae representación de los compañeros del distrito, pero entiende debe modificarse la propuesta de clasificación en el sentido que él ha presentado.

Intervienen en la discusión los señores Lozano, Muñoz, Hernández (F.),

Medina (V.); y después de ser interrogado por el Sr. Medina (S.), D. Rufino Castrejón, como compañero del distrito aludido por el Sr. Ugena, manifiesta dicho señor su conformidad con la clasificación propuesta por la Junta directiva, se da por terminada la discusión, aprobándose, sin modificación, el distrito de Illescas.

El Sr. Escobar (D. L.), interroga a la presidencia el motivo de haber recibido el periódico correspondiente a la clasificación de partidos, corregido a pluma el anejo de su partido, lo que indica que sólo se ha hecho en el número de su periódico, lo cual representa para él una ofensa.

Le contesta el Presidente Sr. Muñoz que siendo una errata de imprenta la que hacía modificar la clasificación de su partido y no queriendo que sirviese de error para el Sr. Escobar, fué por lo que dió la orden al Secretario para que lo corrigiese de ese modo y sólo en su número, puesto que a él solamente le afectaba, y respecto a lo que de ofensa puede tener, la explicación del hecho demuestra la falta de lógica para interpretarlo de ese modo.

El Sr. Escobar se da por satisfecho con las explicaciones de la presidencia y retira las palabras que puedan haber ofendido a la Junta directiva, pidiendo se le aclare la situación de su partido en la clasificación.

El Sr. Muñoz contesta al Sr. Escobar y dice que el anejo de Cabañas figura agregado a Yuncillos y no a Villaluenga.

Se acuerda oficiar a D. Honorato Gallego, veterinario que ejerce en el distrito de Illescas y que no está colegiado, para los efectos de clasificación.

Se pasa al distrito de Lillo, intervienen en la discusión los Sres. Zamorano, Fernández, Lozano, Medina (S.), Medina (V.), Rico y Fernández (B.).

El Sr. Zamorano propone se clasifique el partido de La Guardia, en vez de para dos veterinarios para uno sólo, y en igual sentido de modificación el partido de Villatobas.

Después de una discusión entre los Sres. Zamorano y Rico, es aprobada las modificaciones propuestas por el Sr. Zamorano.

Puesto a discusión el partido de Navahermosa, se da lectura a una reclamación formulada por D. Julián A. Benavente en el sentido de que se clasifique el partido de Gálvez para un sólo veterinario.

Informan los Sres. Hernández (F.) y Otero (A.) y después de consultada la ficha remitida por el señor colegiado y la clasificación del año 1925, se desecha la propuesta del Sr. Benavente.

D. Lorenzo Blanco dice trae la representación de los Sres. Pérez de Vargas (D. I.) y si bien comprende es algo ilegal por no tener dichos señores formulada por escrito su reclamación, pide se atienda su propuesta y que es, sea clasificado para un veterinario en vez de para dos el partido de los Navalmorales.

El Presidente accede a la petición del Sr. Blanco, y después de razonamientos entre dicho señor y la presidencia, queda aprobado el partido de los Navalmorales sin modificación alguna e igualmente el distrito de Navahermosa.

Puesto a discusión el distrito de Orgaz, y después de leer una propuesta formulada por D. Roberto Molero, en la que pide se agregue a Yébenes los anejos de Marjaliza y Puerto Albarda, informa sobre dicha petición D. Carlos Rodríguez en sentido de que debe ser aceptada, y así se aprueba.

Resultando aprobado el distrito de Orgaz con la modificación propuesta y desapareciendo el partido que formaban Marjaliza con Puerto Albarda, no aprobándose la modificación que propone el Sr. Rodríguez referente al

partido de Sonseca en el sentido de que sea clasificado para un veterinario.

Se pasa a tratar del distrito de Ocaña. Concedida la palabra a D. Teófilo Alvarez, dice pide perdón por no ajustarse su reclamación a lo dispuesto, pero entiende que la presidencia debe tomarla en consideración y propone que el partido de Dos Barrios se clasifique para un sólo veterinario.

Después de intervenir los señores Alvarez, Medina (S.), Sotoca (J.), Mata y Fernández (B.), el Presidente informa ratificando debe tenerse en cuenta se ha modificado el partido agregándole el anejo de Cabañas de Yepes y después de consultar las fichas remitidas por los Sres. Alvarez y Torres, propone sea decidido por votación, decidiendo ésta no ha lugar a modificación alguna.

Una vez aclaradas algunas dudas, el Sr. Sotoca (J.), del partido de Yepes y Santa Cruz de la Zarza, se aprueba definitivamente el distrito de Ocaña.

El partido de Madrideojos es aprobado sin discusión, acordándose oficiar a los Sres. D. Godofredo Rodríguez y D. Ramón Guillén, que ejercen sin estar colegiados.

El partido de Puente del Arzobispo pasa a su aprobación. Se da lectura de una reclamación presentada por don Antonio García, que solicita se agregue al partido de Lagartera el anejo de Herrerueta.

Intervienen los Sres. García (F.), García Gil (O.), García (A.) y Rodríguez (A.), siendo desechada la propuesta de modificación y por lo tanto aprobada la propuesta de clasificación del distrito de Puente.

Es aprobado sin discusión el distrito de Quintanar de la Orden.

El Presidente propone que, dado lo

Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se le hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números. =

avanzado de la hora, se suspenda la sesión para reanudarla a las tres y media de la tarde, y así se aprueba.

* * *

A las tres y media de la tarde se reúne la Junta general, bajo la presidencia de D. Samuel Muñoz.

Se aprueba se altere el orden en el estudio de los distritos que faltan, para dar lugar a que vengan los compañeros del distrito de Torrijos, y se pasa a la lectura del distrito de Toledo.

Aclaradas por parte de la presidencia dos dudas que los señores don Diego Rodríguez y don Ricardo Oteo, tienen respecto al partido, éste es aprobado sin discusión.

Se pasa a discutir el distrito de Torrijos.

El secretario da lectura a las reclamaciones sobre este distrito que formulan los señores Rincón (V.), Alía (M.), Benavente (D.) y Castañón (J.). El Sr. Rincón solicita se agregen al partido de Escalonilla los anejos de Burujón y Albarreal de Tajo; después de una discusión en la que intervienen los Sres. Muñoz (S.), Medina (V.) y López Montero (C.), se aprueba la modificación propuesta por el Sr. Rincón y la desaparición del partido Burujón-Albarreal de Tajo.

Puesta a discusión la propuesta de don Miguel Alía, que pide se agregue a Carpio de Tajo el anejo de Mesegar, después de escuchar a D. Doroteo Benavente, que no está conforme con la petición del Sr. Alía, es desechada la propuesta de este señor. Igualmente se desecha la de D. Doroteo Benavente, que pide se clasifique el partido de Carpio de Tajo para un veterinario en vez de para dos.

Se aprueba la modificación presentada por D. Julian Castañón, en el sentido de formar un partido Val de Santo Domingo con Alcabón.

El Sr. Orozco (E.) dice, en primer término quiere felicitar a la Junta Directiva por la labor que en pro del Colegio viene realizando, e igualmente por la clasificación de partidos presen-

tada, pues en el transcurso de las discusiones, ha podido observar que está hecha con gran alteza de miras; que respecto a su partido, entiende que es de toda justicia que el anejo de Mesegar pase al distrito de Talavera, agregándose al partido de Malpica, pues su partido queda suficientemente dotado con los anejos de Otero y Erustes.

D. Vicente González, después de saludar y felicitar a la junta directiva, da las gracias al Sr. Orozco por su leal declaración, que precisamente por no haber sido pedida por él, es más de estimar.

El Presidente contesta a los señores Orozco y González, a los que agradece, en nombre de la Junta que preside, los juicios lisonjeros expuestos, que les servirán de acicate en el cumplimiento de su cometido, que no otra cosa es lo que han hecho, dice que no puede menos de reflejar el agrado con que ha presenciado las explicaciones de cortesía entre los dos compañeros, pues lealmente declara es un contraste alagador.

El Sr. Orozco, dice no está conforme con que figure como anejo de La Mata, a más de San Pedro de la Mata, Carriches.

Intervienen los Sres. López Montero y Rincón y se aprueba a propuesta del Sr. Orozco se agregue Carriches a Carmena.

El secretario da lectura al distrito de Talavera de la Reina, después de leída la reclamación presentada por don Isidoro Benítez, y discutida por los Sres. Iglesias, Rodríguez, Téllez y Orozco, es desechada.

Se aprueba la petición de D. Antolin Esteban, que se refiere a que figure como pueblo matriz Velada en vez de Gamonal.

El Presidente aclara que el anejo de Parrillas figura agregado a Navalcán, siendo por una errata de imprenta el motivo de no figurar en la publicación del Boletín.

Se aprueba el distrito de Talavera y la definitiva clasificación de partidos, que ha de presentarse al Gobierno

para su informe y publicación en el «Boletín Oficial», acordándose se publiquen las modificaciones aprobadas en LA VETERINARIA TOLEDANA.

El Presidente presenta a la general deseo de que con propuestas de los colegiados, se oriente a la Junta Directiva sobre los sellos que deben acompañar al informe que pide la R. O.

El secretario da lectura al artículo 18 del R. D. de 18 de Junio.

El Sr. Rodríguez Téllez dice, no cree esté preparada la general para emitir opiniones, por la mucha extensión de las materias que comprende.

El Sr. Ugena se manifiesta en idéntico sentido.

El Sr. Medina (S.) propone que en vista de la dificultad para tomar acuerdos y dada la importancia que tiene el informe a emitir, propone se nombren ponencias que dictaminen.

Es aprobada la proposición del señor Medina, formándose las ponencias y encargándose de ellas a los señores siguientes:

- 1.º De Reglamento Mataderos, *don Andrés Hernández*.
- 2.º De circulación de carnes foráneas, matanza domiciliaria, importación y exportación de productos alimenticios de origen animal, régimen de mataderos particulares e industriales con regulación chacinera y fabricación de embutidos, *D. Octavio García Gil y D. Enrique Orozco*.
- 3.º Zoonosis transmisibles, aplicación de sueros y vacunas, inspectores veterinarios de Estaciones Sanitarias, régimen de Colegios, organización general de veterinarios higienistas y titulares y creación de un Montepío y Colegio de Huérfanos, *D. Samuel Muñoz, D. Santiago Medina y D. Fernando Hernández*.
- 4.º Regulación de tarifas profesionales de 1866, *D. Victoriano Medina y D. Saturnino Ugena*.

Concedida la palabra a D. Santiago Medina, este señor dice que desea in-

formar a la Junta general de un asunto palpitante y de tan capital importancia, que afecta a los intereses de la clase.

Se trata, dice, de que por unos señores inspectores provinciales pecuarios se ha presentado una instancia a la Presidencia del Consejo de Ministros en la que se pide la derogación y suspensión de las reformas que señala la organización de los servicios veterinarios por el R. D. de 18 de junio, fundándose en que dichos servicios llevaría consigo un aumento en el presupuesto nacional.

Comprenderéis, compañeros, que dicho proceder no puede ser más claramente perjudicial para la Clase, pero además es tendencioso en el fondo, puesto que se basa en hacer ver al Gobierno un aumento ficticio, del erario público, y por si es poco, piden para ellos la designación en los cargos que se crearan y de ese modo no se gravaría el presupuesto nacional, no puede darse, como antes decía, una prueba de una campaña claramente tendenciosa e interesada.

Yo propongo a la Junta general se dirija un telegrama de enérgica protesta contra dicha campaña al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

También deseo ocuparme de una instancia que el Sr. Inspector pecuario de esta provincia, la cual todos conoceréis, ha dirigido al Ministerio de la Gobernación, instancia ampliamente y cumplidamente contestada y rebatida por nuestro querido Presidente en el último número de LA VETERINARIA TOLEDANA, pero yo quiero decir que notéis que en dicha instancia se arraigaba el firmante una representación y un sentir de los veterinarios de la provincia, que si bien es verdad se contradecía con su petición de adhesiones, no dejaba por eso de censurar la impresión de tener dicha representación, cuando en realidad el único capacitado y autorizado legalmente es el Colegio y a él no habrán llegado ni una sola demostración de malestar o si-

quiera un deseo de proposición que se refirieran al contenido del R. D. de 18 de junio.

Por todo esto me creo en el deber de aconsejaros, no os dejéis sorprender por nadie, y si tener la seguridad que el Colégio llegará donde haga falta para que igualmente se respeten vuestros derechos, que atenderos en las aspiraciones que formuléis como tales colegiados.

El Sr. Muñoz dice está tan identificado con el sentir de lo expuesto por el Sr. Medina, que puede decirse que dicho señor no ha hecho sino expresar lo que en el ánimo de la Junta estaba desde que se conoció la campaña que califica de suicida, en esta hora de mejoras para la sanidad veterinaria.

D. Victoriano Medina, después de hacer protestas de consideración para la persona del Sr. Rodado, y para el cargo que representa, pues como sus compañeros anteriores que han hablado, al censurar la campaña aludida, ha de hacerlo de una manera general, no puede silenciar por el cariño que siempre demostró a su clase, el unir su protesta, pues antes que nada debe tenerse valor cívico, mucho más cuando se trata de intereses sagrados de clase, pues por dignidad, si preciso fuera, deben sacrificarse hasta los cargos, pudiendo hablar así, dice, porque en mi vida profesional se dió ese caso.

D. Andrés Hernández une su protesta a la de los anteriores compañeros, y propone se amplíen los telegramas de protesta que han de dirigirse a los Sres. Ministros de la Gobernación y Director General de Sanidad.

Con gran entusiasmo y por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Hernández.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levantó la sesión, de la que como Secretario certifico en Toledo a 10 de noviembre de 1930.—SANTIAGO MEDINA—V.º B.º
El Presidente, SAMUEL MUÑOZ.

* * *

Modificaciones aprobadas en la junta general del día 10 de noviembre, en la clasificación de partidos.

DISTRITO DE ILLESCAS

Chozas de Cañales.—Palomeque y Ventas de Retamosa. Clasificado para 1. Vacante.

Yuncillos.—Cabañas. Clasificado para 1. Vacante.

Recas.—Lominchar. Clasificado para 1. Cubierto por 2.

DISTRITO DE LILLO

La Guardia.—Clasificado para 1. Cubierto por 2.

Villatobas.—Clasificado para 1. Cubierto por 2.

DISTRITO DE ORGAZ

Yébenes.—Marjaliza y Puerto Albarba. Clasificado por 3. Cubierto por 3.

DISTRITO DE MADRIDEJOS

Urda.—Clasificado para 1. Cubierto por 4.

DISTRITO DE TALAVERA

Velada.—Gamonal, Segurilla y Mejorada. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

Malpica.—Mesegar. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

Navalcán.—Parrillas. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

DISTRITO DE TORRIJOS

Carmena.—Carriches. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

Domingo Pérez.—Otero y Erustes. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

Escalonilla.—Burujón y Albarreal. Clasificado para 2. Cubierto por 2.

La Mata.—San Pedro de la Mata. Clasificado para 1. Cubierto por 1.

Val de Santo Domingo.—Alcabón. Clasificado para 1. Cubierto por 2.

Movimiento de colegiados.**Baja por defunción.**

D. Dionisio Jiménez, de Villafranca de los Caballeros.

Baja de colegiado

D. Manuel M. Bautista, de Escalona.

Partidos vacantes que resultan.

San Martín de Montalbán.

Arcicóllar.

Cabañas de la Sagra.

Yuncillos.

Escalona.

Santa Cruz del Retamar.

Carnets de Autoridad Sanitaria.

En Tesorería puede recoger su carnet:

D. Isidoro Sánchez, de Torre de Esteban Hambrán.

RELACIÓN DE CARNETS QUE OBRAN EN PODER DE SECRETARÍA CON EXPRESIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LES FALTAN:

Retrato y pólizas: D. Pedro Vázquez, de Talavera.

D. Pedro Madrigal, de Casarrubios del Monte.

Carnets despachados.

D. Hilario S. Garrido, de Yébenes.

D. Antonio García, de Lagartera.

D. Carlos Rodríguez, de Mora.

VENTA DE TALONARIOS Y SELLOS REALIZADA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE

Han adquirido talonarios los colegiados siguientes:

De productos cárnicos.

D. Evaristo S. Pulgar, de Mascaraque.

D. Pedro C. Villarrubia, de Villa de Don Fadrique.

D. Julián Benavente, de Gálvez.

D. Rufino Castrejón, de Yuncler.

D. Francisco Díaz, de Cedillo.

D. Hilario S. Garrido, de Yébenes.

D. Hipólito Cabrero, de Santa Cruz del Retamar.

D. Paulino Longobardo, de Torrijos.

D. Eloy Moro, de Cebolla.

D. Luis Rodríguez, de Santa Olalla.

D. Gregorio Zamorano, de la Guardia.

D. León G. Tavira, de Sonseca.

De tóxicos:

D. Hilario S. Garrido, de Yébenes.

D. Constantino Pierrad, de Recas.

D. Evaristo S. Pulgar, de Mascaraque.

Sellos del Colegio:

D. Saturnino Ugena, de Illescas.

D. Evaristo S. Pulgar, de Mascaraque.

D. Ildefonso P. Vargas, de Navalmorales.

D. Antonio Moraleta, de Villacañas.

D. Miguel Pérez, de San Pablo.

D. Guillermo Martín, de Villaseca.

D. Mariano Sotoca, de Santa Cruz de la Zarza.

D. José Arenas, de Quismondo.

D. Pedro Villarrubia, de Villa de Don Fadrique.

D. Saturnino Ugena, de Illescas.

D. Gonzalo Díaz, de Noez.

D. Julián Benavente, de Gálvez.

D. Octavio García, de Oropesa

D. Luis Rodríguez, de Santa Olalla.

D. Julián Castaños, de Val de Santo Domingo.

D. Vicente Romo, de Camarena.

D. Lorenzo Rodríguez, de Ventas con Peña Aguilera.

D. Antonio Rodríguez, de Belvis.

D. Gregorio Zamorano, de la Guardia.

D. Ramón Benito, de Orgaz.

D. Juan J. Díaz, de Consuegra.

D. Tomás Alonso, de Menasalbas.

De interés para los colegiados.

RECORDAMOS a los colegiados que el Colegio tiene puestos a la venta los siguientes impresos:

TALONARIOS de 100 certificados para productos cárnicos, con sellos del Colegio de Huérfanos, a 12 pesetas. (El uso de estos certificados, es obligatorio para los colegiados).

TALONARIOS de recetas para tóxicos, de 100 hojas, a 1 peseta.

CONTRATOS de Veterinarios titulares con los Ayuntamientos, a 0,25 pesetas.

Por acuerdo tomado en la Junta general a propuesta de algunos compañeros, se notifica a los colegiados que se ponen a la venta talonarios de 50 certificados para pro-

ductos cárnicos, con sellos del Colegio de Huérfanos, al precio de 6 pesetas.

Los editores y autores que remitan un ejemplar de toda obra científica y profesional, se le hará nota bibliográfica y anuncio gratuito durante tres números.

También en venta

sellos de dos pesetas

para usar en los certificados de Sanidad y origen de carnes circulantes que se expidan a petición de particulares, certificaciones de decomiso de reses o de sustancias alimenticias, que expidan los Inspectores veterinarios Municipales en los mataderos y mercados, y en los certificados de aprecio y reconocimiento de animales.

La correspondencia debe dirigirse al Colegio:
SILLERÍA, 5

Sellos de diez céntimos

para usar en los certificados de carnes frescas y preparadas, que expidan los veterinarios oficiales de los mataderos industriales, en las certificaciones o guías de Sanidad de carnes o sus preparados, que expidan los titulares, a petición de industriales chacineros, en los recibos o talones resguardo que los Titulares expidan a los dueños de los cerdos que se sacrifiquen en las casas particulares o en las fincas rústicas, enclavadas en el término municipal y a ser posible, también se emplearán estos sellos en las guías de Higiene y Sanidad pecuarias.

NOTA.—Aconsejamos a los compañeros que, desempeñando cargos oficiales, no estén provistos del Carnet de Autoridad Sanitaria, lo soliciten cuanto antes por medio de esta Secretaría, con el fin de que puedan disfrutar de los derechos que concede la Real orden de creación de los referidos carnets.

MATAFTO

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA

(GRIPE O MAL DE PEZUÑAS)

Producto de la

Sociedad Inmobiliaria e Industrial
(S. A.)

Capital: 4 millones de pesetas.

Sección de Productos Químicos

MADRID ————— **Calle de Atocha, núm. 12.**

(edificio propiedad de la Sociedad)

Fábrica: EL GOLOSO (Madrid)

Dirección telegráfica: MATAFTO-MADRID

Pregunte por el depositario más próximo a su residencia

SECCIÓN DE TESORERÍA

BALANCE del mes de Octubre.

Ingresos.

	Pesetas.
• Por importe de las inserciones de anuncios en el Boletín.....	830,00
• » » del carnet de D. Hilario S. Garrido.....	5,00
• » » de D. Antonio García.....	5,00
• Por efectos bancarios.....	00,90
• Importe de la cuota anual de D. Francisco Soto.....	25,00
• » » de ingreso y anual de D. Antonio Soto....	50,00
• » » anual del Sr. Alvarez.....	25,00
• Por cuotas del Sr. Oteo.....	28,00
• Por venta de talonarios para productos cárnicos.....	36,00
• Por ídem de sellos del Colegio de Huérfanos.....	60,70
<i>Total</i>	1.065,60

Gastos.

• Por correspondencia oficial.....	23,30
• Por comisión al Banco Central.....	5,95
• Por letras devueltas.....	6,75
• Recibo alquiler del domicilio social.....	87,50
• Plazo a la Casa Gamero.....	50,00
• Gratificación al conserje.....	10,00
• Importe de los núms. 308 y 309 de LA VETERINARIA TOLEDANA	102,00
• Factura Sucesor de Peláez.....	20,00
• Idem Rafael Menor.....	5,15
• Alumbrado del domicilio social.....	5,30
• Suscripción al homenaje de D. Félix Lorenzo.....	25,00
<i>Total</i>	340,95

Resumen.

Existencia en fin de Septiembre.....	2.199,75
• Ingresos de Octubre.....	1.065,60
<i>Total</i>	3.265,35
• Gastos de Octubre.....	340,95
RESTAN.....	2.924,40

Deducciones.

En el Banco de España.....	100,00	}	920,75
Fondo del Colegio de Huérfanos.....	820,75		
En Caja.....	2.003,65		
CAPITAL TOTAL DEL COLEGIO.....	2.924,40		

BALANCE del mes de Noviembre.

Ingresos.

	Pesetas.
• Por venta de talonarios para restricción de tóxicos.....	4,00
• Importe de la cuota anual del Sr. Carbonero	25,00
• Idem del carnet de D. Carlos Rodríguez..	5,00
• Por cuotas de D. Saturnino Ovejero.....	31,00
• Idem por cuota anual de D. Vicente Romo.	25,00
• Por venta de sellos del Colegio de Huérfanos.....	88,50
• Por talonarios para productos cárnicos.....	84,00
<i>Total</i>	262,50

Gastos.

• Abonado por el Colegio para completar los gastos efectuados con motivo de la causa y celebración del juicio del asesinato de nuestro malogrado compañero D. Eulalio Domínguez....	1.026,00
• Plazo a la Casa Gamero.....	50,00
• Recibo del repartidor del periódico.....	2,00
• Recibo alquiler del domicilio social.	87,50
• Gratificación del conserje....	10,00
• Importe de los núms. 310 y 311 de LA VETERINARIA TOLEDANA	227,00
• Alumbrado del domicilio social.....	5,30
• Gastos de efectos bancarios.....	30,00
• Correspondencia del Colegio.....	25,15
<i>Total</i>	1.462,95

Resumen.

Existencia en 31 de Octubre de 1930.....	2.924,40
Ingresos del mes de Noviembre.....	262,50
<i>Total</i>	3.186,90
Gastos del mes de Noviembre.....	1.462,95
RESTAN.....	1.723,95

Deducciones.

En el Banco de España.....	100,00	}	920,75
Fondo del Colegio de Huérfanos	820,75		
En Caja.....	803,20		803,20
CAPITAL TOTAL DEL COLEGIO.....	1.723,95		1.723,95

El Interventor,
Santiago Medina.

El Presidente,
Félix Samuel Muñoz.

El Tesorero,
Fernando Hernández.

SUSCRIPCIÓN PARA EL HOMENAJE AL DIRECTOR DE «EL SOL», D. FELIX LORENZO

<i>Suma anterior</i>	30 pesetas.
D. Arsenio Otero.....	1 »
» Manuel Lozano.....	1 »
» Gonzalo Díaz.....	1 »
» Carlos Rodríguez.....	1 »
» Domingo Fernández.....	1 »
» Sixto Ruíz.....	1 »
» José Antolí.....	1 »
» Antonio Ruíz.....	1 »
» Lorenzo Blanco.....	1 »
» Francisco Fernández.....	1 »
» Luis Carbonero.....	1 »
» Manuel Gutiérrez.....	1 »
» Hipólito Cabrero.....	1 »
» Román de la Iglesia.....	1 »
» Esteban Flores.....	1 »
» Miguel Pérez.....	1 »
» Isidoro S. Olivares.....	1 »
» Paulino Longobardo.....	1 »
» Luis G. Delgado.....	1 »
» Saturnino Ugena.....	1 »
» Celso L. Montero.....	1 »
» Isidoro Sánchez.....	1 »
» Evaristo S. Pulgar.....	1 »
» Julián Rodríguez.....	1 »
» Santiago Nombela.....	1 »
» Vicente Rincón.....	1 »
» Vicente González.....	1 »
» Eloy Muro.....	1 »
TOTAL	58 pesetas.

*
**

Cuyo importe de cincuenta y ocho pesetas ha sido remitido al Sr. Secretario de la A. N. V. E. como representante de la Comisión de dicho homenaje, del que se ha recibido en esta Tesorería recibo justificante de la entrega.

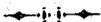
Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

TOLEDO

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

					AUTOVACUNAS				
	CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES								
		ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS							



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

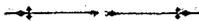
MANUEL MEDINA

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.

CUOTAS DE DEFUNCIÓN

En Tesorería, está a disposición de los herederos, que marca el Reglamento del Montepío, la cuota de defunción del veterinario colegiado D. Dionisio Jiménez, de Villafranca de los Caballeros.

**

En breve se pondrá en circulación una letra por valor de seis pesetas, correspondiente a la cuota de defunción de remanente, para satisfacer el pago de la primera que ocurra.

**

ESCRIBIR SIEMPRE EN FORMA

LEGIBLE y CONCISA

**

Se ruega a los señores colegiados que, cuando pidan sellos o talonarios al Colegio, acompañen al pedido el importe del mismo.

Para la mejor organización del Montepío del Colegio, se ruega que, cuando ocurra la defunción de un compañero, se haga la petición de la cuota, acompañada de un oficio de la alcaldía donde ejerciese, dando cuenta de su fallecimiento.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.

OPOSICIONES A VETERINARIOS HIGIENISTAS.—Real orden 11 de Noviembre 1930 (*Gaceta* del 12).—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden número 858, de 10 de septiembre pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a veterinarios higienistas de las estaciones sanitarias, mataderos particulares y zonas chacineras a que hace referencia la Real orden citada, a los señores siguientes:

Presidente, D. Niceto José García Armendáritz, inspector general de Sanidad y Veterinaria.

Vocales: D. Eduardo Pascual López, jefe médico de la inspección general de Sanidad exterior, y D. Rafael Caldevilla Carnicero, jefe de la Sección Veterinaria del Instituto provincial de Higiene de Valladolid, secretario.

Suplente, D. Pablo Guillén Maqueda, jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto provincial de Higiene de Sevilla.

El referido Tribunal deberá constituirse en Madrid el día 26 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Real Consejo de Sanidad.

Es asimismo voluntad de S. M. que se conceda permiso para concurrir a estos ejercicios a los veterinarios dependientes de este Ministerio que concursen estas oposiciones e igualmente a los veterinarios titulares de los Municipios que dejen atendidos los servicios, acreditando haber asistido a ellas mediante certificado del secretario, pudiendo el Tribunal fijar plazos de actuación, si el número de opositores o la conveniencia de los ejercicios así lo precisaren.

PRUEBAS DE APTITUD.—Real orden 11 de Noviembre de 1930 (*Gaceta* de 12).—Ilustrísimo señor: Debiendo cesar en 1.º de Enero

próximo la validez oficial de los servicios contratados entre los veterinarios habilitados y los dueños de mataderos particulares y zonas chacineras que faenen menos de 3.000 cerdos, y con el fin de que aquéllos no queden desatendidos y los industriales puedan contar en la fecha indicada con el personal técnico que reuna las condiciones que señala el apartado segundo del artículo 8.º del Real decreto número 1.592, de 18 de Junio último, y el 4.º de la Real orden número 858, de 10 de Septiembre pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los veterinarios que hayan efectuado cursillos de especialización en las Secciones Veterinarias de los Institutos provinciales de Higiene, quedan declarados aptos, estén o no incluidos en las relaciones oficiales de 1924 y 1926, para prestar los servicios de inspección sanitaria en los mataderos particulares que faenen menos de 3.000 reses anuales, siempre que obtengan certificados de aptitud de aquellos Centros y puedan así, por lo tanto, ser propuestos por los dueños de las citadas industrias en los contratos que, acompañados de dicho certificado, quedan obligados a enviar a la Dirección general de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en el apartado C) de la Real orden de 3 de septiembre de 1926, sin cuyos requisitos no se extenderá el necesario nombramiento.

2.º En aquellas provincias que no estén organizados los servicios de los Institutos de Higiene y los veterinarios soliciten estos cursillos por dificultades de desplazarse a otros Institutos, se habilitará un Laboratorio oficial, en el que se efectuarán, con el personal veterinario que la inspección provincial de Sanidad proponga y comunique a este Centro, los cursillos de especialización mencionados, para lo cual la Inspección provincial citada recabará

este servicio de las autoridades correspondientes.

3.º Los temas a que han de ajustarse las prácticas de Laboratorio en estos cursillos, serán los siguientes:

Tema 1.º Condiciones sanitarias de los mataderos particulares.—Funcionamiento.—Higiene de las industrias animales.

Tema 2.º Inspección de los animales de chacinería.—Causas de decomiso total o parcial de sus carnes y subproductos..

Tema 3.º Inspección micrográfica de carnes y productos cárnicos

Tema 4.º Procedimientos corrientes de técnica histológica en cortes por congelación.

Tema 5.º Procedimientos corrientes de técnica bacteriológica para tinciones y cultivos.

Tema 6.º Obtención y preparación de productos patológicos o sospechosos para su remisión a un Laboratorio.

Tema 7.º Sanidad en la preparación y conservación de los embutidos y productos de chacinería.

Secretaría General.

NEGOCIADO DE SANIDAD.—La vigencia del Real decreto de 18 de junio último, en cuanto al apartado D, que declaraba libre el ejercicio de la práctica del herraje normal, ha sido suspendida por Real orden de 16 de Julio siguiente hasta la clasificación de partidos veterinarios sea oprobada y puesta en vigencia por el Ministerio de la Gobernación.

En su consecuencia, los señores Alcaldes deberán abstenerse de conceder autorización para apertura de establecimientos o práctica libre del herrado, quedando anuladas las que hubieren sido concedidas.

Toledo 22 de Octubre de 1930.—El Gobernador.—*Juan José de Bonifaz y Rico.*

(«Boletín» de 27 de Octubre, núm. 256)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Para el próximo número.

Contestando a unas «Apostillas» que hizo a la instancia del Sr. Rodado el Presidente del Colegio y publicadas en LA VETERINARIA TOLEDANA, hemos recibido unas cuartillas del Inspector de Higiene pecuaria, Sr. Rodado.

Dada la abundancia de original urgente de este número y con objeto de publicarlas de una sola vez, las insertaremos en el próximo número.

Cambio de residencia.

Hemos recibido atenta tarjeta de D. Félix Gordón ofreciéndonos su nuevo domicilio en la calle de Santa Engracia, núm. 100, 2.º B. Agradecidos.

Cursillo para Veterinarios.

El día 9 de Diciembre dará comienzo el Cursillo que, para Veterinarios, se ha de desarrollar en el Instituto provincial de Higiene, bajo la dirección del Inspector de Sanidad Dr. Boned y a cargo del Jefe de la correspondiente sección Sr. Muñoz. En el próximo número daremos detallada reseña del cursillo.

Nueva Junta.

Agradecemos el ofrecimiento de la nueva Junta de gobierno del Colegio Veterinario de Huesca, que preside el culto compañero señor Lafita.

Hacemos votos por la acertada gestión de la nueva Junta.

Partido de Escalona.

Participamos a todo Veterinario que pretenda solicitar el partido de Escalona, que antes se dirija al Colegio, para ponerle al tanto de lo que ocurre en ese pueblo con un herrador, a quien hay que dar la batalla en serio.

Defunción de un compañero.

En Villafranca de los caballeros, ha fallecido el entusiasta Veterinario D. Dionisio Jiménez.

Testimoniamos nuestro sentido pésame a su familia, especialmente a su hijo político, nuestro buen compañero D. León Jiménez, veterinario también de Villafranca.

Toma de posesión.

Ha tomado posesión de su nuevo destino en la Academia especial de Infantería, el capitán veterinario Sr. Tesauro.

A nuestro ilustrado compañero le deseamos feliz estancia entre nosotros, quienes estamos a su disposición.

«Proa».

Así es el título de la nueva publicación juvenil veterinaria, que con un inquieto espíritu de fijar el rumbo de la colectividad escolar veterinaria, nace pretórico de anhelos e ilusiones que sinceramente deseamos ver coronados.

El Colegio, muy honrado, ofrece su apoyo moral y se considera como suscriptor de *Proa*.

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria.

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

**GONZALO F. DE MATA — LABORATORIO
LA BAÑEZA (ESPAÑA)**

¡¡VETERINARIOS!!

Se os remitirá **GRATIS**
una muestra de

ESCAROTINA «DÍAZ»

si se lo pedís a DON GONZALO DIAZ
NOEZ (Toledo), acompañando 0,50 ptas.
en sellos para gastos de correo y certificado.



Comprobaréis que esta preparación es lo mejor para
tratar las VERRUGAS en los animales.



El Transformador Animal

El mejor tónico, engrasante, exento de arsénico. — Cura ANEMIA y DIARREA por crónica que sea. El que por su composición racional es preferido por la clase Veterinaria.

Precio: 4 pesetas caja.

A U T O R

J. CASABONA

PROFESOR VETERINARIO

PREPARACION Y VENTA AL POR MAYOR

Farmacia y Laboratorio de RAFAEL LOSTE

SARIÑENA (HUESCA)

De venta: D. Gonzalo Díaz Alonso.--NOEZ (Toledo)